



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 068-2020-CFCC
Bellavista, febrero 19, 2020.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 065-2020-VRA/UNAC del 03 de febrero del 2020, del Vicerrectorado Administrativo, solicitando se otorgue autorización del Consejo de Facultad al docente CPCC. Manuel Rodolfo Romero Luyo, para cumplir funciones de Asesor Administrativo de la Alta Dirección del Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 189º, numerales 189.3 y 189.4, establecen que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, es necesario para la Alta Dirección del Vicerrectorado Académico contar con asesoramiento especializado y permanente para garantizar la buena marcha de la gestión académica;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero del 2020 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR al Profesor Ordinario con categoría y dedicación Auxiliar TC, CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO, para cumplir las labores de ASESOR ADMINISTRATIVO DE ALTA DIRECCION-VICERRECTORADO ACADEMICO.**
- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

C. Backus

